

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, se reúnen el 26 de febrero de 2024 los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación – FIEC, para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09h45.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Subdecano Subrogante de la FIEC
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión del 14 de febrero de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre el reporte semestral periodo julio a diciembre 2023 del Becario Ing. Carlos Salazar.
3. Solicitud de modificación en la modalidad de compensación del becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña.
4. Solicitud de prórroga al contrato de Beca del Becario MSc. Gonzalo Luzardo Morocho para finalizar estudios doctorales.
5. Plan Becas para la cohorte 12 de la MACI
6. Varios.

Se modifica el orden del día...

1. Aprobación del acta de sesión del 14 de febrero de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre el reporte semestral periodo julio a diciembre 2023 del Becario Ing. Carlos Salazar.
3. Conocer sobre la solicitud de modificación en la modalidad de compensación del becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña.
4. Solicitud de prórroga al contrato de Beca del Becario MSc. Gonzalo Luzardo Morocho para finalizar estudios doctorales.
5. Conocer sobre el Plan de becas para la cohorte XII de la MACI.
6. Conocer sobre la solicitud de aprobación de homologación de prácticas comunitarias del Sr. Carlos



Eduardo Zambrano Ramos.

1. Aprobación del acta de sesión del 14 de febrero de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Una vez revisada el acta del Consejo de Unidad Académica, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-02-26-045

Aprobar el acta de la sesión del 14 de febrero de 2024 con las siguientes resoluciones:

CUA-FIEC-2024-02-14-035
CUA-FIEC-2024-02-14-036
CUA-FIEC-2024-02-14-037
CUA-FIEC-2024-02-14-038
CUA-FIEC-2024-02-14-039
CUA-FIEC-2024-02-14-040
CUA-FIEC-2024-02-14-041
CUA-FIEC-2024-02-14-042
CUA-FIEC-2024-02-14-043
CUA-FIEC-2024-02-14-044

2. Conocer sobre el reporte semestral periodo de julio a diciembre de 2023 del Becario Carlos Salazar.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0030-2024 con fecha de 14 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Verónica Paredes F., Analista Estadístico Académico, quien con base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 36, revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, ING. CARLOS SALAZAR, durante los meses de julio a diciembre 2023; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario y el tutor.

La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Reporte semestral.
- Producción científica
- Reporte Coordinación.
- Reporte de Gestión Estratégica.

Adicional la Ing. Paredes, manifiesta que gestionó con Ángel Recalde Ph.D., Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el reporte de coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:



RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-02-26-046

En base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, este Consejo de Unidad Académica conoce y aprueba el informe semestral correspondiente al período de julio a diciembre del 2023, presentado por el Ing. Carlos Alberto Salazar López, becario de la ESPOL y se solicita que el becario presente informe de avance cada dos meses en el CUA.

3. Solicitud de modificación en la modalidad de compensación del Becario Gonzalo Gabriel Mendez Cobeña, Ph.D.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0032-2024 con fecha de 17 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Verónica Paredes F., Analista Estadístico Académico, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en el REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, informa lo siguiente:

1. Mediante Oficio Nro. ESPOL-CTI-OFC-0039-2024 de Gonzalo Méndez C. Ph.D. de fecha 02 de febrero del 2024, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC; presenta “Solicitud de modificación en la modalidad de compensación”:

Desde la reincorporación a la ESPOL en mayo de 2019, ha cumplido con sus obligaciones como profesor de la FIEC e investigador del Centro de Tecnologías de Información (CTI), conforme a las estipulaciones de la beca otorgada. Este mayo se cumplirán cinco años de servicio ininterrumpido a la institución. Sin embargo, razones de índole personal residirá fuera del Ecuador a partir de junio de 2024. Por esta razón, se ve en la necesidad de solicitar un ajuste en el cumplimiento de sus obligaciones restantes del periodo de devengación de la beca, conforme a lo estipulado en el Artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado, código REG-ACA-VRA-044. Art. 40. Otras Formas de Compensación: los literales b) y c),

b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y,

c) Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales. En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cada curso de postgrado el tiempo establecido o un proporcional de acuerdo con la siguiente tabla:

Total de horas del curso	Tiempo de devengación
192 horas	8 meses
144 horas	6 meses
96 horas	4 meses
48 horas	2 meses
24 horas	1 mes

De tal manera que propone las siguientes acciones para cumplir con el tiempo de compensación aún pendiente:

- 1) Dictar el curso de Visualización de la Información (FIEC003327) dentro del programa



- de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas de la FIEC, conforme a la planificación académica estipulada para el I PAO 2024.
- 2) Publicar tres artículos en revistas indexadas en Scopus o WoS dentro de un plazo no mayor a cuatro años, contados a partir de la fecha en que el Consejo Politécnico apruebe esta propuesta.
2. La Dirección de Talento Humano mediante documento BECARIOS-DTH-100-2023-O, de fecha 15 de febrero 2024; en cumplimiento al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, referente al seguimiento y devengación de becarios, notifica el tiempo compensado hasta la fecha de corte, 15 de febrero de 2024, es de 4 año(s) 9 mes(es) 3 día(s), del becario Gonzalo Méndez.

A continuación, detalla la información relacionada al contrato de beca:

- Fecha de inicio de estudio: 1/4/2014
- Fecha fin de estudio: 9/3/2018
- Tiempo de estudio: 3 Año(s) 11 mes(es) 8 día(s)
- Cantidad de Tiempo a compensar: DOBLE
- Tiempo a compensar: 7 Año(s) 10 mes(es) 16 día(s)
- Fecha de inicio de compensación: 10/3/2018
- Tiempo compensado: 4 Año(s) 9 mes(es) 3 día(s)
- Tiempo por compensar: 3 Año(s) 1 mes(es) 13 día(s)

En base al reglamento de becas previamente citado y a los antecedentes expuestos se indica que el becario ha compensado a la presente fecha 4 año(s) 9 mes(es) 5 día(s).

Anexos:

1. ESPOL-CTI-OFC-0039-2024 SOLICITUD CAMBIO MODALIDAD COMPENSACIÓN
2. BECARIOS-DTH-100-2023-O (Notificación UATH)
3. BC_DIRECTIVOS-DTH-071-2023-M (Notificación UATH)
4. Cumplimiento de periodo de compensación (Notificación de UATH)
5. MEM-FIEC-0187-2019 Periodo de compensación Consejo Directivo FIEC
6. Reporte de Gestión Estratégica Índice de Foliación

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-02-26-047

Se devuelve a la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico, el Memorando Nro. MEM-FIEC-0032-2024 sobre la solicitud de modificación en la modalidad de compensación del becario Gonzalo Gabriel Mendez Cobeña, Ph.D. para que complete la documentación que sustente la petición del becario.

4. Solicitud de prórroga al contrato de beca del MSc. Gonzalo Luzardo Morocho para finalizar estudios doctorales

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0031-2024 con fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, Analista Estadístico Académico de la FIEC, quien en referencia al Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0013-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, sobre “Solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO”, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional CÓDIGO: REG-ACA-VRA-



044”, informa lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales” celebrado el 10 de septiembre de 2015 y Contrato Ampliatorio celebrado el 02 de octubre de 2017 (Acción Afirmativa), la ESPOL otorga una ayuda económica al MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, para que realice sus estudios doctorales en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica, contados desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2019.
2. El 23 de enero de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de septiembre de 2019 hasta el 08 de marzo de 2020, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
3. El 03 de julio de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 de agosto de 2020, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
4. El 30 de noviembre de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2020 hasta el 08 de agosto de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
5. El 30 de septiembre de 2021, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 08 de agosto de 2022, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
6. El 26 de septiembre de 2022, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2022 hasta el 08 de febrero de 2023, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
7. El 31 de marzo de 2023, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificadorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2024, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
8. El becario Ing. Gonzalo Luzardo, Docente Titular mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0013-2024, de fecha 02 de febrero del 2024, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, solicita extensión de seis (6) meses al contrato de beca para finalizar estudios doctorales sin remuneración es decir desde el 9 de febrero al 8 de agosto del 2024.



Los detalles en el anexo 2. Cronograma de extensión y solicitud.

Documentos anexados:

- FIEC-SD-MEM-0013-2024 Solicitud oficio
- Cronograma de extensión y solicitud
- Comentarios del Tutor
- Reporte Coordinador de la Carrera
- Reporte de Gestión Estratégica Contratos
- Reglamento de beca CÓDIGO: REG-ACA-VRA-044

Adicional se gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-02-26-048

Con base al Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, y de acuerdo al reporte sobre el progreso académico del becario MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales desde el 9 de febrero de al 8 de agosto del 2024, sin ayuda económica, para la finalización de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante-Bélgica, por la razón de que el becario no cuenta con todos los requisitos para la defensa de su tesis doctoral, indicando que por la particularidad del tema de investigación, ha sido dificultoso encontrar revisores expertos en el tema que ha afectado el cumplimiento con los plazos establecidos.

El Consejo de Unidad Académica de FIEC, solicitará reuniones vía zoom con el Msig. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho y su codirector de tesis, Daniel Ochoa Donoso, Ph.D., cada dos meses para que presente el avance de sus actividades programadas de acuerdo al cronograma proporcionado por el Msig. Luzardo.

5. Conocer sobre el Plan Becas para la cohorte XII de la MACI

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0003-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual el Dr. Douglas Plaza G., Coordinador de la Maestría en Automatización y Control – MACI, pone a conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, que el 16 de febrero del 2024 mediante consulta, el comité académico del programa Maestría en Automatización y Control revisó el plan de becas para la cohorte 12 de este programa, y adoptó la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN CA-MACI-001-2024:

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la aprobación del plan de becas para la cohorte 12 de la Maestría en Automatización y Control. Este plan tiene como finalidad incrementar la participación de postulantes al proceso de admisión. Los detalles referentes a los lineamientos de becas, se anexan en el siguiente documento: A. Plan de becas para la Cohorte 12 de MACI.

Luego de lo cual, se resuelve

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-02-26-049

Este Consejo de Unidad Académica aprueba la Resolución CA-MACI-001-2024 de la Maestría en Automatización y Control, Cohorte XII.



RESOLUCIÓN CA-MACI-001-2024:

Recomendar al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la aprobación del plan de becas para la cohorte 12 de la Maestría en Automatización y Control. Este plan tiene como finalidad incrementar la participación de postulantes al proceso de admisión. Los detalles referentes a los lineamientos de becas, se anexan en el siguiente documento:

A. Plan de becas para la Cohorte 12 de MACI.

6. Solicitud de aprobación de homologación de prácticas comunitarias del Sr. Carlos Eduardo Zambrano Ramos

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0020-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Angel Recalde Lino, Subdecano Subrogante, mediante el cual indica que en atención al oficio ESPOL-FIEC-SD-OFI-0025-2024, emitido por el PhD. Wilton Agila, coordinador de la carrera de Electrónica y Automatización, pone a conocimiento y por intermedio al Consejo de Unidad Académico de la FIEC, la correspondiente revisión del informe de aprobación de homologación de prácticas comunitarias del Sr. Carlos Eduardo Zambrano Ramos, con número de matrícula 201412555, actualmente estudiante de la carrera de Electrónica y Automatización.

Con base en el Lineamiento de prácticas preprofesionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, versión 04-2021, **Ítem 21. Convalidación de prácticas preprofesionales**, se procedió a la verificación de las actividades realizadas por el Sr. Carlos Zambrano, en el proyecto "Rediseño y readecuación de las instalaciones eléctricas en viviendas de la cooperativa 25 de Julio San Eduardo" desarrollado desde el 16/6/2018 hasta el 15/12/2018, por lo que, se recomienda la convalidación y acreditación de 160 horas de prácticas preprofesionales comunitaria en la carrera de Electrónica y Automatización.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-02-26-050

Este Consejo de Unidad Académica aprueba la homologación de 160 horas de las prácticas preprofesionales comunitarias del estudiante Carlos Eduardo Zambrano Ramos, con número de matrícula 201412555, en su nueva carrera de Electrónica y Automatización.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 26 de febrero de 2024.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Se levanta la sesión a las 11h50.

Facultad de Ingeniería en Electricidad y
Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Subdecano Subrogante de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro Principal

Douglas Plaza Guingla, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.

